



Madrid, 27 de agosto de 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante "Zinkia" o el "Grupo") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El informe de auditoría por revisión limitada anexo a los Estados Financieros Intermedios para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015 incluye una salvedad, la cual transcribimos a continuación:

"Fundamento de la conclusión con salvedades

Los gastos financieros que se incluyen en el epígrafe "Resultado Financiero" de la cuenta de resultados intermedia consolidada correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014, que se presenta a los solos efectos comparativos, no incluyen un importe aproximado de 188.000 euros de gastos financieros que no fueron registrados al entrar la sociedad dominante en concurso de acreedores el 7 de abril de 2014. Por tanto, en las cifras a 30 de junio de 2014 que se presentan únicamente a efectos comparativos, los gastos financieros y el pasivo financiero deben incrementarse, y el patrimonio reducirse, en dicho importe. Dichos gastos financieros ya se han registrado posteriormente en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014, y en los estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio de 2015 adjuntos. Adicionalmente se hace constar la circunstancia de que con fecha 24 de julio de 2015 el juzgado de lo Mercantil nº8 de Madrid ha aprobado judicialmente el Convenio de Acreedores. Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio de 2014 contenía una salvedad al respecto."

La citada salvedad es por tanto arrastrada de la salvedad incluida en el Informe de auditoría de los Estados financieros Intermedios cerrados a 30 de junio de 2014, y puesto que en la información que ahora se publica, se incluye la comparativa de las cifras actuales con las que causaron la salvedad en 2014, la misma debe repetirse. En todo caso, se informa que, la mencionada salvedad fue resuelta en las pasadas Cuentas Anuales 2014 al proceder al registro de los gastos financieros, tal y como se explica en el mismo documento.

Para más información, véase la siguiente información al respecto:

<http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFA/ListadoIFA.aspx?id=0&nif=A82659061>
<http://www.cnmv.es/Portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?nif=A82659061&division=1&page=1>

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

José María Castillejo Oriol
Presidente del Consejo de Administración